

III. ARTICULO III

Lectura y aprobación del Acta N°. 64-2013 y Acta N°. 65-2013.

- **Aprobación Acta N°. 64-2013**

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 64-2013, celebrada el día viernes quince de noviembre de dos mil trece, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-001-2014

Considerando

1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 64-2013, celebrada el día viernes 15 de noviembre de 2013.

2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 64-2013, celebrada el día 15 de noviembre de 2013.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se encontraban presentes en la Sesión Ordinaria N°. 64-2013; Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Xiomara Molina Ledezma, Jeannette Pérez Blanco, Ghiselle Rodriguez Muñoz y Martin Contreras Cascante.

- **Aprobación Acta N°. 65-2013**

Se procede a leer ante esta Junta Directiva el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 65-2013, celebrada el día viernes quince de noviembre de dos mil trece, la cual les fue remitida a los Señores Directores.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-002-2014

Considerando

1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 65-2013, celebrada el día viernes 15 de noviembre de 2013.

2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directores la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1- Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 65-2013, celebrada el día 15 de noviembre de 2013.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se encontraban presentes en la Sesión Extraordinaria N°. 65-2013; Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Mauricio González

Gutiérrez, Xiomara Molina Ledezma, Jeannette Pérez Blanco, Ghiselle Rodriguez Muñoz y Martin Contreras Cascante.

IV. ARTICULO IV

Lectura de correspondencia

- Taller de Incepción de Preparación del Proyecto, Suriname.

Indica el Lic. Luis Dobles Ramirez que el Lic. Antonio Porras Porras ha venido trabajando en la elaboración del proyecto para la pesca de arrastre por lo que mediante oficio de la FAO concurren a invitarlo al Taller de incepción de preparación del proyecto gestión y ordenación de la captura incidental de las pesquerías de arrastre América latina y el Caribe REBYC-II LAC el cual se estará llevando a cabo en Suriname Paramaribo 19 al 22 de enero 2014.

Procede el Lic. Luis Dobles Ramirez a dar lectura de la invitación la cual menciona que al Sr. Director General Técnico instituto costarricense de pesca y acuicultura, sobre la base de los éxitos del proyecto FAO-UNEP-GEF en 2002-2008 titulado reducción del impacto ambiental de la pesca de arrastre de camarón tropical mediante la introducción de dispositivos para reducir la pesca secundaria y cambios de gestión REBYC-I el formulario para la identificación del proyecto PIF para un proyecto de seguimiento regional en América latina y el Caribe fue aprobado por el consejo del global environment facility GEF en junio de 2013 titulado gestión y ordenación sostenible de la captura incidental de las pesquerías de arrastre en América latina y el Caribe REBYC-II-LAC los países que participan en el proyecto son Brasil Colombia costa rica México Suriname y trinidad y Tobago, el objetivo del REBYC-II-LAC es mejorar la gestión de las capturas incidentales en la pesca de arrastre de camarón y la conservación de los hábitats bosques acules en América latina y en el Caribe LAC a través de una asociación entre el sector público y privado y la adopción de mejores prácticas que presten apoyo a los medios de subsistencia sostenibles la mayoría de las especies de peces y camarones que son objetivo en la pesca de arrastre del camarón en la región están plenamente explotadas o sobreexplotadas y las pesquerías sufren de graves fallas de gobernanza causando una reducción de alimento disponible y llevando a la inestabilidad social y a conflictos entre los usuarios cada vez mayor acciones colectivas y catalizadoras son necesitadas urgentemente para hacer frente a la multitud de problemas que afectan a estas pesquerías y evitar el deterioro irreversible de condiciones y por consiguiente asegurar la proporción de beneficio a largo plazo para el medio ambiente para la producción de alimentos para el desarrollo económico y la para la estabilidad social, el proyecto REBYC-II-LAC tiene como objetivo hacer frente a los diversos problemas a través de cuatro componentes.

Que en junio del 2013 el GEF aprobó la subvención de preparación del proyecto PPG para apoyar la preparación de este proyecto regional el PPG se utilizara para desarrollar los productos específicos que se necesitan para completar el diseño completo del proyecto de manejo de la captura incidental de la pesquería de arrastre regional.

Los productos del PPG serán diseñados y desarrollados para especificar el futuro enfoque del proyecto y de sus contenidos así como para asegurar que el razonamiento incremental del proyecto y la rentabilidad sean robustos y que las cuestiones de riesgo y mitigación se aborden con eficacia una amplia y exhaustiva consulta con las partes interesadas, y con los socios del proyecto asegurara un proyecto sólido rentable del impacto positivo y con un alto nivel de pertenencia local nacional y regional una estrategia sensible a los géneros será desarrollada para fomentar la participación de todos los actores clave hombres y mujeres en la ejecución del proyecto la información de referencia por país será compilada por expertos nacionales en consulta con la FAO sobre la pesca de arrastre nacional de fondo y las cuestiones de captura incidental relacionada que pueden servir como información de base para las actividades de los proyectos nacionales más apropiados. Como primer paso en el proceso hacia el desarrollo del documento de proyecto completo la FAO convocara un taller de incepción de preparación

del proyecto en colaboración con el departamento de la secretaria de agricultura y ganadería y pesca en Paramaribo Suriname del 19 al 22 de enero de 2014.

Los principales objetivos del taller son, revisar los datos y la información que ya existe en cada país en relación con el estado y la gestión de especies demersales camarón de arrastre de la captura incidental y los descartes de la pesca y el intercambio de información entre los países del proyecto, identificar los problemas centrales analizar las deficiencias y establecer las prioridades, desarrollar una estrategia adecuada para un proyecto destinado a la gestión sostenible de la captura incidental y los descartes en la pesca de arrastre de fondo de camarones seleccionados en la región del proyecto, guiar a los coordinadores nacionales consultores en los métodos armonizados para la adquisición de nuevos datos e información para abordar e identificar los temas prioritarios en la captura incidental de arrastre y descartar problemas, identificar a los socios claves del proyecto en particular a los socios cofinanciadores y establecer los próximos pasos y responsabilidades para conseguir las alianzas formalizadas con cartas de acuerdo, proporcionar información de la FAO sobre los procesos para desarrollar el proyecto de documento de tamaño completo.

La agenda calendario provisional del taller se adjunta para su información, se tiene el placer de invitar al señor Antonio Porras como el punto focal nacional designado por el ministerio a participar en este taller se le pide que preste apoyo al consultor nacional en la preparación del breve informe nacional que será presentado durante el taller de iniciación el esquema de esta presentación se muestra a continuación, se le proporcionara un viaje aéreo con tarifa económica con el itinerario más directo posible y dictas que serán cubiertas por los organizadores durante la duración del taller más detalles sobre el alojamiento y las dictas serán comunicados directamente al participante una vez que se confirma su nominación, se le proporcionara un viaje aéreo con tarifa económica con el itinerario más directo posible y dictas que serán cubiertas por los organizadores durante la duración del taller más detalles sobre el alojamiento y las dictas serán comunicados directamente al participante una vez que se confirma su nominación-

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-003-2014

Considerando

- 1- Se conoce invitación cursada al Sr. Director General Técnico el Lic. Antonio Porras Porras, a efectos de que participe en el Taller de inceptión de preparación del proyecto gestión y ordenación de la captura incidental de las pesquerías de arrastre América latina y el Caribe REBYC-II LAC que se estará llevando a cabo en Suriname Paramaribo del 19 al 22 de enero de 2014.
- 2- Indica la invitación que al Lic. Porras Porras, le proporcionarán un viaje aéreo con tarifa económica con el itinerario más directo posible y dictas que serán cubiertas por los organizadores durante la duración del taller más detalles sobre el alojamiento y las dictas serán comunicados directamente al participante una vez que se confirma su nominación.
- 3- Leídas las invitaciones cursadas, y siendo que los gastos de traslado, hospedaje y alimentación del Lic. Antonio Porras Porras, correrán por cuenta y costo de los organizadores, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Autorizar la participación Sr. Director General Técnico el Lic. Antonio Porras Porras, a efectos de que participe en el Taller de inceptión de preparación del proyecto gestión y ordenación de la captura incidental de las pesquerías de arrastre América latina y el Caribe REBYC-II LAC que se estará llevando a cabo en Suriname Paramaribo del 19 al 22 de enero de 2014.
- 2- Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta y cargo de los organizadores, asimismo se autoriza la salida del país al Lic. Antonio Porras Porras, el día 18 de diciembre, regresando el 23 de ese mismo mes.

3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior, deberá presentar el Lic. Porras Porras, informe ante la Junta Directiva, en los ocho días posteriores a su regreso al país.

4- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Mauricio González Gutiérrez, Xiomara Molina Ledezma, Jeannette Pérez Blanco, Ghiselle Rodríguez Muñoz y Martín Contreras Cascante.

- **AI-001-01-2014, Auditoría Interna.**

Menciona el Sr. Auditor Rafael Abarca en el oficio AI-001-01-2014, como es de conocimiento la auditoría ha venido insistiendo en que se realice la gestión necesaria a efectos de recuperar el dinero pagado de más al ex funcionario José Omar Castro González por parte del personal de recursos humanos, que según oficio emitido por la jefe de recursos humanos JHR-073-02-2012, la Licda. Salazar acepto la responsabilidad del pago de dicho dinero situación que se puso en su conocimiento por parte de esta auditoría en su momento, que el asesor legal el Lic. Heiner Méndez Barrientos, mediante oficio AL-01-127-11-2012. Del 14-11-2012 se manifiesta sobre el tema y recomienda en razón de la aceptación por parte de la jefatura de recursos humanos se proceda a ordenar a recuperar dichos dineros en el buen entendido de que en caso de prosperar la gestión de cobro judicial en contra del señor Castro los dineros serían reintegrados a los funcionarios.

Indica el Lic. Abarca Gómez que la Contraloría General de la República se ha manifestado en cuanto a que la administración está en la obligación de recuperar aquellos dineros que por error o cualquier otra circunstancia haya cancelado de más y que de no hacerlo deberán las personas responsables de responder por ello, al preguntar en alguna ocasión se nos ha manifestado por parte de la jefe de recursos humanos estar esperando la directriz por parte de la presidencia ejecutiva para iniciar con la recuperación del dinero pagado de más situación que no compartimos puesto que esta misma ha aceptado el error del pago de más por otro lado vemos el tema ético puesto que si se trató de un error y existe el mecanismo legal para proceder con la recuperación de dichos dineros no vemos por qué esperar la directriz de la presidencia ejecutiva para hacer efectivo la recuperación de dichos dineros cuando conocemos que en otros casos no ha existido la necesidad de una directriz por parte de la presidencia para recuperar dineros pagados de más a otros funcionarios, por lo anterior y en razón de su posición como Director Administrativo deberá tomar las acciones que correspondan según la recomendación de la Asesoría Legal a efectos de ordenar a la unidad de recursos humanos proceda con el cobro de dicho dinero conforme con la normativa existente deberá informar a esta auditoría en un plazo no mayor de cinco días de las acciones llevadas a cabo.

Manifiesta el Lic. Luis Dobles Ramírez que se tome en cuenta la suma y la forma de prorratear de manera proporcional entre ambos funcionarios implicados como consecuencia de haber incurrido en su error, la posibilidad de pago mediante una cuota razonable, y la suma como tal a recuperar para que no se trate sobre un cobro excesivo sino que recuperación del dinero en un plazo razonable menor a 2 años, se habrá una cuenta por cobrar a efectos de que se llegue a un arreglo de pago, de manera tal que cada uno de los responsables pague el 50% de la totalidad de pago extra realizado a favor del Sr. Omar Castro González, mediante un rebajo mensual en tractos por un periodo no mayor a dos años los funcionarios supra que incurrieron en el error de pagarle un dinero demás, los cuales son la Jefe de Recursos Humanos y el funcionario Luis Pizarro Correa. Deberá presentar la acción judicial correspondiente en aras de recuperar el dinero Una vez presentado en cobro judicial se puede proceder a reintegrar el dinero que los funcionarios pagaron a la administración, contrario sensu, los funcionarios no podrán recuperar lo pagado.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-004-2014

Considerando

- 1- Presenta el Sr. Auditor Interno el Lic. Rafael Abarca Gómez, el oficio AI-001-01-2014, en el cual insiste se realice la gestión necesaria a efectos de recuperar el dinero pagado de más al ex funcionario José Omar Castro González por parte del personal de recursos humanos, que según oficio emitido por la Jefe de Recursos Humanos JHR-073-02-2012.
- 2- Que en la presentación del oficio AI-001-01-2014, establece que la Licda. Salazar acepta la responsabilidad del pago de dicho dinero situación que se puso en conocimiento por parte de Auditoría Interna.
- 3- Que el asesor legal el Lic. Heiner Méndez Barrientos, mediante oficio AL-01-127-11-2012 del 14-11-2012 se manifiesta sobre el tema y recomienda en razón de la aceptación por parte de la Jefatura de Recursos Humanos se proceda a ordenar a recuperar dichos dineros en el buen entendido de que en caso de prosperar la gestión de cobro judicial en contra del Sr. Castro González los dineros serian reintegrados a los funcionarios.
- 4- Que la Contraloría General de la República se ha manifestado en cuanto a que la administración está en la obligación de recuperar aquellos dineros que por error o cualquier otra circunstancia haya cancelado de más y que de no hacerlo deberán las personas responsables de responder por ello.
- 5- Una vez presentado y discutido ampliamente el Informe supra, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Instruir a la Unidad de Recursos Humanos para que ejecute los trámites correspondientes y se realicen las gestiones necesarias a efectos de recuperar el dinero pagado de más al ex funcionario Sr. José Omar Castro González.
- 2- Recuperar el dinero a través de los funcionarios que incurrieron en el error de pago, la Licda. Guiselle Salazar Carvajal y el Sr. Luis Pizarro Correa, se tomara en cuenta la forma de prorratear de manera proporcional entre ambos funcionarios la posibilidad de pago mediante una cuota razonable, y la suma como tal a recuperar para que no se trate de un cobro excesivo, mediante un rebajo mensual por un periodo no mayor a dos años, para tales efectos, la Unidad de Recursos Humanos, deberá abrir una cuenta por cobrar a la Licda. Salazar Carvajal y al Sr. Pizarro Correa, en razón de que se llegue a un arreglo de pago, de manera tal que se divida el 100% de la totalidad de pago extra realizado a favor del Sr. Omar Castro González, entre ambos funcionarios.
- 3- La Unidad de Recursos Humanos deberá presentar la acción judicial correspondiente en aras de recuperar el dinero, en caso de prosperar la gestión de cobro judicial en contra del Sr. Castro González los dineros serian reintegrados a los funcionarios, la Licda. Guiselle Salazar Carvajal y el Sr. Luis Pizarro Correa, contrario sensu; no podrán recuperar lo pagado.
- 4- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Mauricio González Gutiérrez, Xiomara Molina Ledezma, Jeannette Pérez Blanco, Ghiselle Rodríguez Muñoz y Martin Contreras Cascante.

V. ARTICULO V

Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

- **Reunión con el Sector de Palangre**

Indica el Lic. Luis Dobles que se ha sostenido en el transcurso del mes de enero reuniones adicionales por parte de la Sra. Viceministra del Ministerio de Agricultura y Ganadería, como señal de seguimiento donde el sector de palangre con respecto a los datos adicionales por parte del Sr. José Smu, una contrapropuesta en relación con los puntos de la parte costa de las embarcaciones cerqueras de un área que eventualmente se está tratando de definir como un área de pesca exclusiva en relación con el

recurso atunero dentro de la misma zona de Costa Rica, Así mismo sigue estando la mención del canon sobre las embarcaciones cerqueras en cuanto a poderlo ampliar el cobro sobre la base de la tonelada a un canon que sea sobre la capacidad de acarreo el cual implicaría un incremento. Así mismo se tuvo reunión por parte de la Sra. Viceministra para con el sector de la industria donde se presentó una mención en cuanto al manejo de una contrapropuesta la parte de la industria también hizo sus manifestaciones en cuanto a la propuesta del sector de palangre sin que necesariamente todavía terminado el análisis o la discusión la puso bajo conocimiento de la agenda de sesión de la Secretaria Técnica de la CONDEMAR, donde se analizó parte de la propuesta a efectos de tomar en cuenta la posición de la misma al respecto, en caso de necesitarse podría definirse ciertos criterios y puntos con un acuerdo de la Junta Directiva del INCOPECA.

- **Cálculo canon sobre capacidad de acarreo**

Menciona el Lic. Luis Dobles Ramírez, que en la mención de las licencias con los barcos atuneros aun con la problemática que existiría la vía más rápida sería hacer una modificación a cargo de las licencias en razón del decreto que en este momento existe referente al tema sin embargo podría ser avalado por un acuerdo de Junta Directiva que establezca el interés de ese cálculo sobre las licencias y que se realice sobre la capacidad de acarreo dentro de las embarcaciones y no sobre las toneladas.

- **Proyecto Terminal Pesquera de Cuajiniquil**

Manifiesta el Lic. Luis Dobles Ramírez que en relación con el proyecto de la terminal pesquera de Cuajiniquil, existe la posibilidad de que las obras que se están realizando pueda contarse con la participación de los miembros de Junta Directiva del INCOPECA, y la Sra. Presidenta de la Republica, se ha indicado que hasta ahora las obras llevan entre un 20% y 30% de avance van conforme a lo que se había establecido para lo cual se espera que las obras estén finalizadas para el mes de febrero o la primera semana de marzo.

- **Solicitud por parte de ASOPPAPU modificación del acuerdo AJDIP-457-2012**

Indica el Lic. Luis Dobles Ramírez que la mención presentada a la Presidencia Ejecutiva por parte de la Asociación de Pescadores de Puntarenas la parte del sector palangrero y artesanal ASOPPAPU, solicitan nuevamente a la Junta Directiva del INCOPECA que reconsidere lo adoptado por el acuerdo AJDIP-457-2012, en el cual por parte de la Junta Directiva se autoriza en forma temporal por 4 meses calendario a pescadores artesanales que tuvieran parte de la zona de pesca A, B y C del Golfo de Nicoya por el hecho de los diferentes comportamientos temáticos y los vientos en el mar para que se les permitiera salir a pescar en la zona para capturar especies como macarela, robalo, cabali, cuando se adoptó el acuerdo se les otorga un plazo para que hicieran la gestión ellos solicitaron se les ampliara el plazo y la Junta Directiva no se los otorgo, en ese sentido quedo la duda de si el acuerdo es aplicable para cada año, ya que pareciera que se está interpretando que solo pueden participar los que hicieron la solicitud dentro del plazo que establece la Junta en el acuerdo, ya que no existe otra mención que permita otros plazos ya que el acuerdo indica que en sustento con criterios de aplicación para el otorgamiento de licencias, autorizaciones o permisos de pesca, contenidos en el artículo 103 de la Ley de Pesca y Acuicultura, se autoriza un permiso temporal por cuatro meses calendario, comprendido éste desde el mes de enero al mes de abril de cada año, a los permisionarios que tengan en su licencia de pesca debidamente identificadas las zonas de pesca A, B, o C, para que puedan realizar las actividades de pesca fuera de dichas zonas, para lo cual deberán operar sus embarcaciones, en las mismas condiciones establecidas en su licencia de pesca, respecto a las artes de pesca permitidas y motor inscrito autorizado. Igualmente se autoriza la captura las especies macarela, robalo, atún, corvina, pargo y picuda. Para los efectos de la solicitud del permiso, el permisionario bajo esa condición, deberá presentar solicitud justificada ante el Departamento de Protección y Registro, la cual será valorada y resuelta en un plazo perentorio de tres días hábiles. Se exceptúa dentro de la autorización del presente permiso, aquellas zonas que hayan sido

declaradas Áreas Marinas para la Pesca Responsable. Para efectos de lo indicado en el presente Acuerdo, la solicitud deberá presentarse a más tardar al 14 de diciembre de 2012, por lo que superado éste plazo bajo ninguna circunstancia se recibirán más solicitudes.

Indica el Lic. Luis Dobles que la solicitud planteada no es cuanto al fondo del acuerdo porque este seguiría siendo el mismo sino sobre la pesca temporal y la fecha que establece el acuerdo, ya que piden que se les otorgue un plazo adicional.

Manifiesta la Sra. Directora Xiomara Molina, que considera importante someter a análisis todo el contenido del acuerdo.

Indica el Lic. Luis Dobles, que el acuerdo puede ser sujeto de revisión por la Dirección General Técnica de nuevo conjuntamente con la parte del Departamento de Investigación y Desarrollo,

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-005-2014
Considerando

1- Se conoce por parte de éste Órgano Colegiado, el oficio DGT-A-041-12-2013, remitido por el Lic. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, mediante el cual manifiesta que con relación al oficio de Presidencia Ejecutiva N°. PEP-801-11-2013, de fecha 22 de noviembre del año en curso me permito manifestarle que luego del análisis correspondiente a la solicitud que plantea el Sr. Fernando Barrantes Gamboa, en el sentido de sustituir la embarcación El Delfín por la embarcación La Orca, esta Dirección General Técnica, no ve inconveniente en autorizar dicha sustitución; no obstante, que la licencia de pesca de la embarcación El Delfín, Matrícula 0286-PP, del permisionario Fernando Barrantes Gamboa, es una licencia que autoriza la pesca en pequeña escala, para operar exclusivamente en la zona C del Golfo de Nicoya; mientras que la embarcación La Orca tiene una autonomía de 40 millas y por tanto corresponde a una embarcación de mediana escala.

2- Que en ese sentido, el criterio es favorable que se emite por este medio a la solicitud de cambio de zona de pesca, que plantea el señor Barrantes Gamboa, se genera fundamentado en razones de índole socioeconómicas, dada la situación jurídica que antecede este caso y que es planteada en la solicitud del señor Barrantes.

3- Cabe señalar que lo antes citado responde al hecho de que desde el punto de vista de afectación del recurso pesquero, esta Dirección General Técnica no cuenta con estimaciones de la Biomasa aprovechable en la zona de pesca, en la que opera la flota de mediana escala, al tratarse de recursos altamente migratorios. Por tanto no podría entenderse que desde el punto de vista de sostenibilidad del recurso, con este criterio, se estuviera propiciando que embarcaciones de pequeña escala, estén trasladando el esfuerzo pesquero a las primera cuarenta millas de nuestras aguas jurisdiccionales, ya que esto podría provocar un sobre esfuerzo en dicha zona de pesca, dada la limitación a la que esta sometida esta flota en razón de su autonomía, y por esa razón, lo recomendable como norma general, sería trasladar el esfuerzo pesquero a zonas de pesca que estén más allá de las primeras cuarenta millas de nuestras aguas jurisdiccionales, aun considerando que efectivamente, con esta autorización se estaría disminuyendo esfuerzo pesquero en la zona costera (pesca en pequeña escala), que como se ha documentado para el Golfo de Nicoya, principalmente en la zona A, se encuentra con niveles de sobrexplotación que ponen en riesgo la gestión de sostenibilidad de los recursos pesqueros, de dicha zona de pesca.

4- Leído el criterio vertido por el Director General Técnico, consideran los Sres. Directores que de previo a la resolución final, estiman conveniente requerir y conocer el criterio legal por parte de la Asesoría Legal, respecto a los alcances y/o limitaciones que pudieren existir, respecto a esta solicitud presentada por el Sr. Fernando Barrantes Gamboa, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Solicitar criterio técnico a la Dirección General Técnica el Lic. Antonio Porras, a efectos de que se discuta el contenido del acuerdo AJDIP-457-2012, sobre cuál sería una mejor forma de su interpretación analizando el tiempo y la posibilidad de definir un número máximo de autorizaciones durante los 4 meses temporales.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Mauricio González Gutiérrez, Xiomara Molina Ledezma, Jeannette Pérez Blanco, Ghiselle Rodríguez Muñoz y Martín Contreras Cascante.

- **Cuarto Taller Global sobre Pesquerías**

Indica el Lic. Luis Dobles que Costa Rica fue designada para efectos de celebrar en el mes de febrero el Cuarto Taller Global de Seguimiento y Control de Vigilancia Pesquera amparado en la FAO lo cual implica una red de vigilancia solo se han celebrado tres a nivel mundial sería del 17 al 21 de febrero de 2014 para estos efectos ha venido trabajando un comité en la parte logística en el Hotel Wyndham Herradura Centro de Conferencias, y la posibilidad de participación de los miembros de Junta Directiva este taller comprende la asistencia y la alimentación maletín promocional, los materiales y algún certificado de participación, se conocerán temas a partir de las 8:00 am hasta las 5:00 pm en donde también se desarrollaran giras y actividades protocolarias.

- **Feria de las Ostras y productos acuícolas y Feria del Marisco Terminal Pesquera Barrio El Carmen**

Indica el Lic. Luis Dobles, que se encuentra la iniciativa de la feria de las ostras y productos acuícolas para fomentar el cultivo de este producto en el país, viene como proyecto de varias zonas entre ellas el área marina de pesca responsable de Isla Chira, los cuales están produciendo ostras, por eso se está en análisis de hacer una feria de las ostras y productos acuícolas el 28 de febrero en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, posteriormente se continuaría con la feria de los mariscos en la Terminal Pesquera El Barrio del Carmen que se estará llevando a cabo antes de semana santa.

- **Solicitud por parte de COOPEANDE**

Manifiesta el Lic. Luis Dobles que se recibe gestión por parte de la Cooperativa COOPEANDE, sucursal en la zona de Puntarenas, la cual solicita que se les exonere del pago de la licencia de pesca para el torneo que se estará llevando a cabo en el muelle de Puntarenas el 1 de febrero a efectos de realizar la actividad sin la obligación de pagar lo establecido.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-005-2014-Bis Considerando

- 1- Que habiéndose procedido a dar lectura a la solicitud presentada por parte de los personeros de Cooperativa COOPEANDE a fin de que se les permitiera celebrar un torneo de pesca deportiva, el cual sería sin fines de lucro, y más que todo de promoción de ésta actividad entre sus agremiados; además que el mismo se estaría celebrando desde el Muelle de Cruceros de Puntarenas; por lo que solicitan la exoneración del pago de licencia de pesca, toda vez que no participarán embarcaciones de pesca.

- 2- Leída y analizada la solicitud presentada, y por considerarlo los Sres. Directores, que de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Pesca y Acuicultura, en su artículo 79, la obligatoriedad de fomentar la práctica y el desarrollo de esta actividad; estima la Junta Directiva que la solicitud presentada resulta de recibo, razón por la cual, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Autorizar la celebración de un torneo de pesca deportiva-turística, por parte de la Cooperativa COOPEANDE, el cual se estaría llevando a cabo el día 01 de febrero, para lo cual, conforme a lo dispuesto en la Ley 8436, se autoriza la participación sin que medie el pago de licencia de pesca.
- 2- De conformidad con la normativa legal vigente, deberán los organizadores, de previo a la realización del torneo, garantizar el cumplimiento de los permisos y pólizas respectivas en caso de así disponerse legalmente, ante las autoridades correspondientes, sea Municipalidad de Puntarenas, Instituto Nacional de Seguros, de igual manera, garantizar la seguridad tanto a los participantes como a aquellas personas que asistan en calidad de observadoras.
- 3- Comuníquese al Departamento de Protección y Registro
- 4- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Mauricio González Gutiérrez, Xiomara Molina Ledezma, Jeannette Pérez Blanco, Ghiselle Rodríguez Muñoz y Martín Contreras Cascante.

VI. ARTICULO VI Informes y Mociones de Directores

- Informe de Gira Guanacaste

Indica la Sra. Directora Xiomara Molina que con respecto al informe de la gira a Guanacaste el pasado diciembre del 2013 con la Sra. Directora Anita McDonald y el Sr. Director Martín Contreras, que fue una gira muy provechosa donde se sintió un sector contento pero indican que requieren que la Junta Directiva del INCOPECA este más presente por estos sectores, recorrieron Playas del Coco, Cuajiniquíl, Ostional y Puerto Carrillo.

Menciona el Lic. Luis Dobles Ramírez que es importante que se presente por escrito toda la problemática presentada por los pescadores de las zonas visitadas por los directivos.

Sobre éste particular, se recomendó por parte de la Comisión, que la Dirección Regional de Guanacaste, realizara los controles necesarios para evitar que pescadores que no eran de esas zonas, se trasladaran a faenar en esa región.

De igual manera, se recomendó la necesidad de dar seguimiento a la propuesta, para que a través del IMAS, se busque la implementación de proyectos productivos que beneficien a las comunidades de pescadores.

Finalmente otro aspecto, que se abordó, fue el establecimiento de un estudio paralelo del recurso balyhoo, similar al que se llevó a cabo en el Golfo Dulce.

Los puntos VII y VIII establecidos en la agenda no fueron desarrollados.

VII. ARTICULO VII Cierre

Se levanta la Sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos.

